

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	45 pesetas.
Semestre	85 —
Año	160 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	140 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 2 pesetas, los del año anterior, y de otros años, 3 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, dos pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de cuatro pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de UNA pesetas y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está convenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 1.202

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

Por la presente recuerdo a todos los Ayuntamientos de la provincia el más exacto cumplimiento de la Ley de Propiedad Intelectual de 10 de enero de 1879 y Reglamento para su aplicación de 3 de septiembre de 1880, y, concretamente, el artículo 101 del citado Reglamento, que determina que la ejecución de las obras musicales en funciones religiosas, en actos militares, en serenatas y solemnidades civiles, a que el público pueda asistir gratuitamente, estará libre de pago de derechos de propiedad y de la obligación del previo permiso del propietario, con tal de que se ejecuten dichas obras en la forma en que éste las haya publicado.

Al mismo tiempo llamo la atención sobre el contenido del artículo 63 del Reglamento que determina las obligaciones de los Alcaldes en orden a los derechos de autor.

Lo que publico en este periódico oficial para conocimiento y cumplimiento de cuanto se interesa.

Zaragoza, 10 de marzo de 1949.

El Gobernador civil.

Juan Junquera Fernández-Carvajal

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

CONCURSO

para premiar la mejor labor administrativa de los Ayuntamientos de la provincia

Se convoca concurso para el objeto expresado, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Los Ayuntamientos cuyo presupuesto no rebase la cantidad de 500.000 pesetas y deseen concursar presentarán en la Secretaría de la Excma. Diputación Provincial, antes de las trece horas del día 31 de octubre próximo, escrita a máquina, a dos espacios, por una sola cara y en hojas de tamaño folio, una Memoria en la que expongan la labor realizada durante los tres últimos años.

2.ª Se concederán tres premios: Uno de 5.000 pesetas y dos de 2.500 cada uno y, además, un diploma honorífico a cada uno de los tres Secretarios de los tres Ayuntamientos premiados.

3.ª El Jurado que propondrá a la Corporación provincial los Ayun-

tamientos cuya Memoria deba ser premiada, estará compuesto: por el Ilmo. Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación, que lo presidirá; el Ilmo. Sr. Procurador en Cortes por los municipios de la provincia; un señor Gestor provincial, designado por la Corporación para que la represente; el señor Secretario general; el señor Interventor de Fondos provinciales y el señor Jefe de la Sección Provincial de Administración Local. El Ilmo. Sr. Presidente tendrá voto de calidad.

4.ª El Jurado tendrá facultad para pedir los antecedentes que considere oportunos para mejor enjuiciar la labor de los Ayuntamientos concursantes, la que será apreciada en conjunto.

Zaragoza, 17 de febrero de 1949.
El Presidente, Fernando Solano.

Comisión Gestora de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

En cumplimiento y a los efectos del artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924,

de aplicación a lo provincial, y en relación con lo dispuesto en el artículo 119 del Estatuto Provincial, se anuncia al público que esta Corporación, en sesión celebrada el día 7 del actual, acordó contratar mediante celebración de subasta pública, las obras del proyecto de acopio de piedra machacada, incluso su empleo en reargos, para la conservación del firme del camino vecinal número 6, de Monegrillo a Osera.

La subasta se llevará a cabo con sujeción a los respectivos pliegos de condiciones aprobados, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Excma. Diputación (Negociado de Fomento); advirtiéndose que hasta el día 22 del actual, a las trece horas, podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra el acuerdo y el pliego de condiciones de referencia, y que pasado dicho plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Zaragoza, 9 de marzo de 1949.—
El Presidente, Fernando Solano. —
Por acuerdo de la C. G.: El Secretario, Emilio Falcó.

SECCION QUINTA

Núm. 1.180

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Zaragoza

Servicio de Carnes, Cueros y Derivados

Sacrificio de cerdos

En evitación de que este Servicio tenga que imponer sanciones por infracción de lo dispuesto en la circular número 690 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, de fecha 31 de julio de 1948 (publicada en el *Boletín Oficial del Estado* n.º 247 y en los de esta provincia números 209 y 211) y disposiciones complementarias, se advierte para general conocimiento y cumplimiento:

1.º Que el plazo para el sacrificio de cerdos por sus propietarios en matanzas domiciliarias terminó esta campaña el día 28 de febrero último.

2.º Los agricultores o criadores que posean cerdos en la actualidad aptos para el sacrificio, deberán ofrecerlos a esta Jefatura para ser destinados a la venta en fresco al público.

Los cerdos de dichas ofertas deberán pesar en vivo más de 60 kilogramos, y se pagarán en Matadero al entrador al precio de 17'05 pesetas kilogramo canal, incluido en dicho importe el valor del despojo.

3.º Los señores Alcaldes, Delega-

dos locales de Abastecimientos, darán la mayor difusión a esta nota por los medios acostumbrados.

Zaragoza, 9 de marzo de 1949.—El Gobernador civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes, Juan Junquera Fernández-Carvajal.

Núm. 1.178

Alcaldía de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Habiendo solicitado Tintorería de "Los Alemanes" la instalación y funcionamiento de dos motores en la calle de Trovador, números 14 al 18, con destino a su industria de tintorería, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.
Zaragoza, 7 de marzo de 1949. —
El Alcalde, Antonio Blasco del Cacho.

Habiendo solicitado D. Pedro Pastor Vallespín la instalación y funcionamiento de dos motores en la calle de Lorente, número 15, con destino a su industria de taller mecánico, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.
Zaragoza, 7 de marzo de 1949. —
El Alcalde, Antonio Blasco del Cacho.

Habiendo solicitado D. Bernardo Hucho Pardo la instalación y funcionamiento de ocho motores en la calle del Teniente Coronel Pueyo, número 3, con destino a su industria de fábrica de camas metálicas, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo em-

pezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de marzo de 1949. —
El Alcalde, Antonio Blasco del Cacho.

Habiendo solicitado D. Valázquez y Compañía, "S. R. C." la instalación y funcionamiento de cinco motores en la calle de Pignatelli, números 78 y 80, con destino a su industria de taller de metalistería, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el art. 164 de las ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de marzo de 1949. —
El Alcalde, Antonio Blasco del Cacho.

Habiendo solicitado D. Luis López Carrascón la instalación y funcionamiento de cinco motores en la Avenida de San José, número 91, con destino a su industria de taller de reparaciones de maquinaria, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el art. 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de marzo de 1949. —
El Alcalde, Antonio Blasco del Cacho.

Habiendo solicitado D. Julián Casabón Camón la instalación y funcionamiento de dos motores en la calle de San Lázaro, número 16, con destino a su industria de taller de reparaciones mecánicas y automóviles, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en

el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de marzo de 1949.

El Alcalde, Antonio Blasco del Cacho.

* * *

Habiendo solicitado D. Bautista Fortuño Segarra la instalación y funcionamiento de un motor en el Paseo de Teruel, número 46, con destino al servicio de un ascensor, se abre información de diez días durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la

instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de marzo de 1949. —

El Alcalde, Antonio Blasco del Cacho.

* * *

Habiendo solicitado D. Jaime Arjol Gracia la instalación y funcionamiento de un motor en la calle del

Turco, número 18, con destino a su industria de taller mecánico, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de marzo de 1949. —

El Alcalde, Antonio Blasco del Cacho.

Núm. 1.059

SERVICIO NACIONAL DE PESCA FLUVIAL

II.ª REGION

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Pesca Fluvial, capítulo II y en su artículo 25, he acordado publicar el número de licencias de pesca expedidas por esta Jefatura durante el mes de febrero de 1949:

Número de orden	Fecha que fué expedida	NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS ADQUIRENTES	VECINDAD	PROFESION
1	4	José Giménez Aznar.....	Zaragoza	Militar
6	1	José Luis Roca Gracia.....	Caspe	Pescador
7	1	Emiliano Irún Ruiz.....	Novillas	Barquero
8	1	Sebastián Rubio Marqueta.....	Zaragoza	Pintor
9	1	José Ramón Arquellas Sánchez.....	Id.	Empleado
10	2	Antonio Pérez González.....	Torres de Berrellén	Pescador
11	4	Angel Bailo Lozano.....	Zaragoza	Comerciante
12	4	Enrique Gabarrí Jiménez.....	Id.	Comercio
13	10	José Ruiz Budría.....	Villa de Q.	Empleado
14	10	Julio Pinos Lucea.....	Alforque	Pescador
15	10	Enrique Morales Galindo.....	Zaragoza	Carpintero
16	10	Joaquín Alcober Beltrán.....	Id.	Jornalero
17	10	Francisco Gavara Blanco.....	Id.	Médico
18	10	Antonio Alcober Beltrán.....	Id.	Textil
19	10	Santiago Gregorio Benedi.....	Id.	Zapatero
20	11	José Rodríguez Pérez.....	Id.	Jornalero
21	12	Andrés Nicolás Monoluo.....	Escatrón	Veterinario
22	12	Virgilio del Rosario Cidondra.....	Torres de Berrellén	Jornalero
23	16	Antonio Castel Ruberte.....	Zaragoza	Tapicero
24	16	Pedro Rupérez Muñoz.....	Id.	Jornalero
25	16	Francisco Martínez del Hoyo.....	Id.	Ferroviano
26	16	Angel Figuerola Gil.....	Id.	Sastre
27	16	Saturnino Carreras Pérez.....	Pina de Ebro	Jornalero
28	16	Victor Carreras Celma.....	Id.	Id.
29	17	Eusebio Mesoner Hernández.....	Zaragoza	Ajustador
30	22	Luis Loras Romero.....	Id.	Militar
31	25	Isidro Val Pérez.....	El Burgo de Ebro	Pescador

Zaragoza, 1.º de marzo de 1949.—El Ingeniero-Jefe interino, Antonio Pascual.

SECCION SEXTA

Durante, todo el presente mes de marzo se admitirán en las Secretarías de los Ayuntamientos que se relacionan, en horas hábiles de oficina, las altas y bajas que los contribuyentes de dichos municipios hayan experimentado en sus riquezas rústica, urbana y pecuaria, con objeto de incluir las en el apéndice al amillaramiento de dichas riquezas que ha de formarse para el próximo año de 1950.

1.191.—Rueda de Jalón

1.192.—Muel

1.193.—Utebo

1.194.—Piedratajada

1.215.—Gallur

* * *

Núm. 1.195

COSUENDA

Para que surta debidos efectos en el expediente de prórroga de 1.ª clase que me hallo instruyendo a instancia del mozo Manuel Navarro Borao, núm. 6 del Reemplazo de 1949, fundado en el caso 4.º del artículo 231, invocando la ausencia de su padre por más de dieciséis años.

Ordeno que a todos que le fuere conocido su dicho padre, llamado Cipriano Navarro Muñoz, de edad 47 años, estatura regular, pelo rubio, color enfermizo, hijo de Eugenio y Pabla, declaren su paradero ante este Ayuntamiento en el plazo que marca la Ley.

Cosuenda, 7 de marzo de 1949.—El Alcalde, (ilegible)

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 558 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Guerra.

Núm. 1.034

GONZALEZ IBANEZ (Juan), vago habitual, hijo de padres desconocidos, natural de Calatayud, donde nació el 24 de julio de 1902, de profesión albañil, estado casado, con domicilio en el año 1945 en Zaragoza (calle de San Lamberto, número 13, 1.º), de 47 años de edad, de estatura 1,600 metros, pelo negro, cejas y pelo, ojos castaños, nariz grande

boca regular, barba poco poblada, tiene cicatrices en el lado izquierdo de la cara, producidas por arma de fuego, que permaneció internado en el Campo y Colonia Agrícola de Herrera de la Mancha (Ciudad Real), desde el 25 de julio de 1945 hasta el 25 de enero de 1946, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de la villa de Ateca en término de diez días a contar de la publicación de la presente para notificarle el auto de procesamiento dictado en el sumario número 88 de 1948, por apropiación indebida, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

Núm. 1.116

CORNAGO ALVAREZ (José-María), natural de Logroño, de estado casado, de profesión mecánico, de 36 años de edad, hijo de Andrés y de Simona, domiciliado últimamente en Logroño, procesado en causa núm. 4 de 1949, por el delito de apropiación indebida, seguida en el Juzgado de instrucción de Ejea de los Caballeros, como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Núm. 1.161

ORUS CARDONA (Antonio), (a) *Azaña y Picio*, de 20 años, soltero, hijo de desconocidos, natural y domiciliado últimamente en Zaragoza, en ignorado paradero, procesado por la causa núm. 634 de 1948, sobre apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3 dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los *Boletines Oficiales del Estado* y de dicha provincia para notificarle el auto de su procesamiento y prisión y ser constituido en la misma.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 1.199

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

El señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 3 de Zaragoza, por resolución de esta fecha dictada en sumario núm. 90 de 1949, sobre hurto de mercancías en la estación de La Almozara, ha acordado se cite al testigo Jesús Hernández Carbonel, vecino de Logroño, cuyo actual paradero se ignora, para que en plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza, nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.196

Nueva Comunidad de Regantes de Fréscano

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 1.º de los corrientes se pu-

blicó anuncio de esta Alcaldía convocando a Junta general de Regantes para el día 27 del actual, y por el presente se rectifica dicho anuncio en el sentido de que la mencionada Junta general se celebrará el día 3 de abril próximo, en lugar de la fecha antes indicada.

Fréscano a 8 de marzo de 1949.—El Alcalde-Presidente, Gonzalo Oliver.

Núm. 1.231

Ferrocarril secundario de Haro a Ezcaray

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y en virtud de sus Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de Accionistas que ha de celebrarse en Madrid el día 25 de marzo próximo, a las diecisiete horas, en el domicilio calle de Goya, núm. 62, cuarto, izquierda, con objeto de tratar y resolver sobre el siguiente

Orden del día:

- 1.º Memoria y gestión del Consejo de Administración.
- 2.º Cuentas y balance correspondiente al ejercicio de 1948, y
- 3.º Renovación estatutaria de una parte del Consejo de Administración.

Madrid, 12 de marzo de 1949.—El Secretario, José-Nicolás de Escoriaza y Ceballos-Escalera.

Núm. 1.213

Comunidad de Regantes de Cabañas de Ebro

Para tratar del orden del día que luego se expresará, se convoca a los partícipes de esta Comunidad a Junta general extraordinaria el día 3 de abril próximo, a las quince horas, en la Casa Consistorial.

En caso de no concurrir número suficiente se celebrará en segunda convocatoria a las dieciséis horas del mismo día y en el mismo local, siendo válidos los acuerdos que se tomen con el número de asistentes:

Asuntos a tratar

- 1.º Acordar solicitar la ejecución por el Estado de las obras de elevación de aguas del río Ebro para mejora del regadío existente.
- 2.º Acordar lo pertinente a garantizar la aportación señalada en el apartado 2.º del artículo 4.º de la Ley de 7 de julio de 1911.
- 3.º Acordar en la proporción con que han de contribuir las fincas de los distintos parajes para la aportación que ha de hacer la Comunidad.

Cabañas de Ebro, 10 de marzo de 1949.—El Presidente, Manuel Sancho.

T.º H.º H.º P.º H.º H.º